

Responsabilidad Social Universitaria

Hablar de responsabilidad social universitaria, es hablar de Universidad. Y siempre ha sido así.

Implica, por tanto, que la Universidad debe concebirse y actuar como un componente en el desarrollo social, cuya responsabilidad primaria se asocia a: formación de profesionales, realización de investigaciones y difusión de cultura.

Desde esta perspectiva, las preguntas a responder son: ¿Para qué se está formando profesionales? ¿Cuál investigación? ¿Qué tipo de cultura?

Y las respuestas tienen que tener correspondencia con los deberes de toda Universidad de contribuir al incremento de la producción, la satisfacción de las necesidades sociales y la elevación de los niveles de vida de la población, así como de su participación en la transformación de la sociedad.

A los fines que nos ocupa en esta Asamblea, debemos centrarnos en el caso venezolano, lo cual supone el asomarnos a ver: ¿Que ha venido ocurriendo en la realidad? ¿Se han cumplido los paradigmas mínimos de aportación como socios sociales?

En la realidad actual, la responsabilidad social de la universidad está altamente comprometida por una educación marcadamente individualista, con énfasis en la transmisión de conocimiento.

En este entorno, sobre todo en instituciones del sector oficial y en otras con intereses marcadamente mercantilistas, se percibe una fuerte tendencia a concebir a la universidad sólo como fábrica de profesionales. Y se observa que son pocas las instituciones que han logrado o se han propuesto seriamente integrar efectiva y apropiadamente su responsabilidad social universitaria, con su quehacer teórico y pedagógico.

Como parte de una respuesta a esta situación, se observan propuestas políticas del “GOBIERNO-ESTADO” dirigidas a la inclusión, con interesantes instrumentos legales que aspiran, de manera específica, promover la responsabilidad social universitaria.

Y que involucran expresamente a estudiantes, profesionales que trabajan en ellas y a desarrollos en el área de ciencia y tecnología. Un ejemplo: La Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior fundamentada en los principios constitucionales de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad. Tiene como fines:

- 1. “Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.*
- 2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad*
- 3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje-servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.*
- 4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.*
- 5. Formar, a través del aprendizaje-servicio, el capital social en el país”*

Pero estas normativas se ven cuestionables en sus alcances, por la ausencia de apropiadas plataformas administrativas y de articulación curricular; que, en la práctica, hacen imposible la respuesta a la responsabilidad social universitaria.

Sin recursos financieros se hace muy cuesta arriba realizar investigaciones que tengan trascendencia social, la difusión cultural se ve disminuida, la incidencia en la transformación de la realidad social en la comunidad será muy poca.

En este contexto se encuentran, en menor cantidad, instituciones universitarias que desde su concepción, han nacido como una propuesta de expresión total de responsabilidad social universitaria. Entre ellas el Instituto Universitario Jesús Obrero, con sus diferentes sedes y el Instituto Universitario San Francisco.

En los cuales hemos iniciado, con mucho entusiasmo, la utilización de la Ley del Servicio Comunitario..., para reforzar y asumir nuevas iniciativas, para permitir que un importante número de estudiantes tenga la oportunidad de dar una dimensión social a sus aprendizajes, aplicándolos concretamente y en beneficio comunitario.

Ejemplo: La experiencia de Catia

Como vemos, se trata de responder al desafío de la responsabilidad social mediante la promoción de visiones y actitudes nuevas de parte de la ciudadanía, frente a los problemas que plantea un desarrollo sustentable y humano. En este contexto, la responsabilidad social significa la movilización de recursos, destrezas y conocimientos, recursos materiales, humanos y económicos, y redes de relaciones personales, para solucionar problemas que afectan a toda la sociedad, y que es de interés de todos resolver.

revisado